

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Licencias de caza y uso de armas

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en el mes de agosto de 1922.

Licencias de caza

- Número de orden, 839.—Constantino Peña Fernández, de 45 años de edad, vecino de Santander; expedida el día 1.º
- 840.—Ventura L. Coterillo Mallaví, de 50, de Soto Iruz.
- 841.—Rafael Pellón García, de 36, de Güemes.
- 842.—Sebastián Revuelta Martínez, de 56, de Reinosa; expedida el día 2.
- 843.—Sebastián Revuelta Revuelta, de 26, de ídem.
- 844.—Gonzalo Gómez Sáinz, de 23, de Selaya.
- 845.—Gorgonio Calvo Pavía, de 55, de Ruente.
- 846.—Darío García Gutiérrez, de 33, de Cuenca.
- 847.—Eduardo Gutiérrez Postigo, de 28, de Reinosa.
- 848.—Aurelio Zamanillo Diestro, de 29, de Igollo.
- 849.—Luis García Pardo, de 25, de Regules; expedida el día 4.
- 852.—Pedro Pérez Suárez, de 39, de Santander.
- 853.—Antonio Arredondo Pérez, de 43, de ídem.
- 855.—Eugenio Calvo San Emeterio, de 28, de ídem.
- 856.—Emiliano García Cuevas, de 25, de Bárcena Pie de Concha; expedida el día 5.

- 857.—José Martínez Conde, de 26, de Santander; expedida el día 7.
- 858.—Valentín R. Bustamante Muñoz, de 28, de ídem.
- 865.—Fidel Gallo Fernández, de 42, de ídem
- 866.—José Goicuria Salas, de 30, de ídem; expedida el día 8.
- 867.—Luis Lanza Lanza, de 31, de ídem.
- 868.—José Cabrillo Ruiz, de 65, de Ajo.
- 869.—Félix García Zapatero, de 41, de Reinosa.
- 870.—Vicente González Sanz, de 15, de ídem.
- 871.—Federico Gutiérrez Ruiz, de 38, de Virgen de la Peña.
- 872.—Guillermo López Alvarado, de 36, de Regules.
- 875.—Pascual Lacruz Martín, de 34, de Santoña.
- 876.—Constantino Fernández, de 35, de Santa Olalla.
- 877.—Fernando Queveda Villegas, de 55, de Cóbrecos; expedida el día 9.
- 878.—José Llanillo Gómez, de 25, de ídem.
- 879.—Eduardo Fernández Regatillo, de 25, de Novales.
- 880.—Manuel Díaz Martínez, de 51, de Novales.
- 881.—Julio González Gutiérrez, de 41, de Reinosa.
- 882.—David Russell, de 29, de ídem.
- 883.—Gregorio Moreno Calvo, de 35, de Santiurde de Toranzo.
- 884.—Niceas Martínez Martínez, de 27, de Reinosa.
- 885.—Víctor López García, de 29, de Castañeda.
- 888.—Alfredo Oria, de 38, de San Salvador.
- 889.—Gregorio Galo Alonso, de 31, de Reinosa; expedida el día 10.
- 890.—Germán Fernández Rubio, de 40, de Astillero.
- 891.—José María Suárez García, de 36, de Santander.
- 892.—José María Loredó Trelles, de 62, de ídem.
- 893.—José María García Loredó, de 25, de ídem.
- 894.—Juan Fernández Losada, de 31, de Quijas; expedida el día 11.
- 895.—Clemente Gutiérrez Pérez, de 45, de Torres.
- 896.—Manuel Mier Pérez, de 37, de ídem.
- 897.—Manuel Abascal Ruiz, de 54, de Selaya.
- 900.—Eudaldo Bonet Oserní, de Santander; expedida el día 12.
- 901.—Angel Hierro Fernández, de 32, de Reinosa.
- 902.—José García Igualada, de 43, de Naveda.
- 903.—Enrique García de los Rios, de 46, de Alceda.
- 904.—Pío Suárez Palacios, de 46, de Incedo.
- 905.—Francisco Díez y Díez, de 32, de Cacicedo.
- 906.—Indalecio Abril R. Arellano, de 43, de Peñacastillo; expedida el día 14.

- 909.—Tomás García Gómez, de 30, de Abionzo.
 910.—Eloy Cobo Cobo, de 36, de Torrelavega; expedida el día 16.
 911.—Santiago Blanco Muñoz, de 33, de Colindres.
 912.—Isidoro Larranaga Gándara, de 23, de Castañeda; expedida el día 17.
 913.—Manuel García Puente, de 32, de Pesquera.
 914.—Victoriano Villegas Peña, de 32, de Sobremazas.
 916.—Francisco Ereño Saracho, de 24, de Guriezo; expedida el día 18.
 917.—Avelino Escobedo, de 20, de Soto la Marina.
 918.—José María Fernández Camino, de 23, de Somo.
 919.—Pedro Ruiz Benito, de 29, de Villaescusa; expedida el día 19.
 921.—Enrique Escudero Bilbao, de 23, de Torrelavega; expedida el día 21.
 922.—Miguel Villegas Sáiz, de 45, de Molledo.
 923.—Rafael Castillo Villegas, de Helguera.
 924.—Juan Grabalosa Póo, de 36, de Comillas.
 925.—José Cinfuentes Rodríguez, de 35, ídem.
 926.—Luis Satrustegui López, de 23, ídem.
 932.—Angel Gómez Ruiz, de 19, de Santillana.
 933.—Prudencio Oreña Herrera, de 35, ídem.
 934.—Gregorio Ceballos Pérez, de 50, de San Vicente de la Barquera; expedida el día 22.
 935.—Eusebio López Díaz de Quijano, de 48, de Comillas.
 936.—Claudio López Serb, de 18, ídem.
 937.—Aurelio Villegas Sáinz, de 44, de San Martín.
 938.—Julio Fernández Collantes, de 46, de Las Fraguas.
 939.—Francisco Bartolomé, de 35, de Molledo.
 940.—Juan Torre Casares, de 52, de Mogrovejo.
 941.—Manuel Basoa Ojeda, de 28, de Laredo; expedida el día 23.
 942.—Zoilo Expósito Coca, de 29, de ídem.
 943.—Cipriano Salviejo Salcines, de 29, de Colindres.
 944.—José Palacio Torre, de 50, de Santander.
 950.—Eduardo Sáinz de Tejada, de 49, de Castro Urdiales; expedida el día 25.
 951.—Fernando Sáinz de Tejada, de 35, ídem.
 952.—Justiniano González Villalobos, de 39, ídem.
 954.—Antolín López Gómez, de 40, de Santoña.
 955.—Claudio Martínez Pérez, de 42, de Santander.
 956.—Alfredo Ruiz Pellón, de 45, de ídem.
 957.—Juan Oceja Benito, de 32, de Laredo; expedida el día 26.
 959.—Ricardo Movellán Fernández, de 49, de Muriedas.
 960.—Basilio Estébanez Rodríguez, de 38, de Reinosa; expedida el día 28.
 961.—Benito Fernández Llama, de 51, de Somo.
 962.—Fernando Arabaolaza, de 43, de Sotolamarina.
 963.—José Herrera Ruiz, de 29, de ídem.
 964.—Fernando Martos del Río, de 18, de Santander.
 965.—José Argumosa Argumosa, de 42, de Torrelavega.
 966.—Rafael Dobarganes, de Santander.
 969.—José Sánchez Fernández, de 36, de Guriezo.
 970.—Marcelo Cuevas del Río, de 28, de Mataporquera; expedida el día 29.
 971.—Avelino Armendáriz Astorica, de 29, de Soba.
 972.—Antonio Puente Ibáñez, de 34, de Bezana.
 973.—Facundo Terán García, de 38, de Santander.
 974.—Eulogio Palazuelos, de 35, de Peñacastillo.
 975.—Joaquín Pacheco Turuseta, de 30, de Hinojedo.
 978.—Luis Marty Gilabert, de 48, de Santander; expedida el día 30.
 979.—Enrique González Camino, de 39, de ídem.
 980.—Luciano Evaristo Arce Castillo, de 36, de Adal.
 981.—Manuel Ortíz Otero, de 34, de Ruiseñada.

- 982.—Alberto Carrera Geincot, de 59, de Santander; expedida el día 31.
 985.—Luis Herrera Revilla, de 26, de Peñacastillo.
 Total de licencias de caza expedidas, 110.

Licencias de uso de armas

- Número 850.—Luis García Pardo, de 25 años de edad, vecino de Regules; expedida el día 4.
 851.—Germán Fernández Rubio, de 40, de Astillero.
 854.—José García Rendueles, de 44, de Santoña.
 859.—Víctor Labadí, de 37, de Santander; expedida el día 7.
 860.—Secundino Bedia Castanedo, de 28, de Elechas.
 861.—Vicente Muro Sáez, de 40, de Otañes.
 862.—Fidel Gallo Fernández, de 42, de Santander.
 863.—Camilo Turrado Mateos, de 38, de Reinosa.
 864.—Serafín Mantilla Amor, de 30, de Matamorosa.
 873.—Guillermo López Alvarado, de 36, de Regules; expedida el día 8.
 886.—Severo Peñalver Montiagudo, de 51, de Revilla San Vicente; expedida el día 9.
 887.—Julio Bolado Martín, de 26, de San Román.
 898.—Manuel Setién Sañudo, de 24, de Hazas; expedida el día 11.
 899.—Antonio Marcos Montoya, de 31, de Santoña.
 907.—Indalecio Abril R. Arellano, de 43, de Peñacastillo; expedida el día 14.
 908.—Pedro Teja Hoz, de 45, de Santander.
 915.—Evaristo Castillo García, de 26, de Piélagos; expedida el día 17.
 920.—Mariano Castro Sánchez, de 43, de Escalante; expedida el día 19.
 927.—Aniceto Movellán Gómez, de 40, de Sámano; expedida el día 21.
 928.—Armando Rodríguez González, de 44, de Terán.
 929.—Facundo Fernández, de 55, de Santander.
 930.—Francisco Iglesias de Francesco, de 47, de Arenas de Iguña.
 931.—Francisco Gallo Fernández, de 40, de Santander.
 945.—Manuel Capa Deusto, de 41, ídem; expedida el día 23.
 946.—José Rueda Jaime, de 36, de Reinosa.
 947.—José Garmendía Arrudor, de 31, de Santoña.
 948.—Ricardo Fernández, de 30, de Astillero, expedida el día 24.
 949.—Claudio Martínez Pérez, de 42, de Santander; expedida el día 25.
 953.—Justiniano González, de 39, de Castro Urdiales.
 958.—Arsenio Naveda Rasines, de 56, de Bárcena de Cicero; expedida el día 26.
 967.—Rafael Dobarganes, de Santander; expedida el día 28.
 968.—Alberto Carrere Geniquet, de 59, ídem.
 976.—Bernabé Pontanilla, de 34, de Arenas; expedida el día 29.
 977.—Manuel Ortiz Otero, de 34, de Ruiseñada.
 983.—Eduardo Sáenz de Tejada, de 49, de Castro Urdiales; expedida el día 31.
 984.—Fernando Sáenz de Tejada, de 35, de ídem.
 Total de licencias de uso de armas expedidas, 36.
 Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.
 Santander, 1.º de septiembre de 1922.

El gobernador civil,
José Serrán.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Relación de los terrenos concedidos para labor y siembra en los montes que no revisten carácter de interés general que a continuación se expresa.

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	CLASE	Extensión	Tasación	Plazo
					Hectáreas	Pesetas	Meses
1	Cabezón de la Sal	La Llende (La Hende)	Villanueva	Cultivos	28	840	12
2	Cabuérniga	Brillas y otros	Sopeña y Valle	Idem	20	600	12
3	Idem	Rozalén y otros	Valle y Terán	Idem	20	600	12
4	Mazcuerras	Alsar de Cos	Mazcuerras	Idem	19	570	12
5	Idem	Campos de Estrada	Ibio y otros	Idem	30	900	12
6	Idem	Cotón	Mazcuerras e Ibio	Idem	11	330	12
7	Idem	Rumayor	Mazcuerras	Idem	14	420	12
8	Idem	Troche	Ibio	Idem	29	870	12
10	Castro Urdiales	Callejas del Toro	Lusa	Idem	20	600	12
11	Idem	Cerrodo	Castro	Idem	20	600	12
12	Idem	El Cueto y otros	Mioño	Idem	100	3000	12
13	Idem	Las Dehesas	Oriñón	Idem	20	600	12
14	Idem	La Trecha	Cerdigo	Idem	20	600	12
15	Idem	Peredillo y otros	Ontón	Idem	20	600	12
16	Idem	Peredillo y Buscanillo	Santullán	Idem	22	660	12
17	Idem	Las Picas y otros	Sámano	Idem	20	600	12
18	Guriezo	Agüerra	Guriezo	Idem	50	1500	12
19	Idem	Sierra y otros	Idem	Idem	50	1500	12
20	Colindres	Mazagudo y Sierra	Colindres	Idem	50	1500	12
21	Laredo	Cuesta de la Vida	Tarrueza	Idem	33	990	12
22	Idem	La Villa y otros	Laredo	Idem	57	1710	12
24	Limpias	Ganzarrosa y otros	Limpias	Idem	40	1200	13
25	Idem	La Maza y otros	Seña	Idem	24	720	12
26	Idem	Candiano y otros	Carasa	Idem	20	600	12
27	Idem	Encinal y otros	Padierniga	Idem	20	600	12
28	Idem	Encinedo y otros	San Mamés	Idem	20	600	12
29	Idem	Hocina	Nates y Rada	Idem	30	900	12
30	Idem	Las Quebrantas y otros	Llanez	Idem	20	600	12
31	Idem	Robledal y otros	Bueras	Idem	10	300	12
32	Idem	Rodiles y Cueva	San Bartolomé	Idem	10	300	12
33	Idem	Tejo y Dehesa	Bádames	Idem	10	300	12
34	Camaleño	El Curbo	Baró	Idem	3	90	12
35	Idem	Dehesa de Congarma	Turieno	Idem	3	90	12
36	Idem	Hazas	Baró	Idem	6	180	12
37	Idem	Laderas	Idem	Idem	5	150	12
38	Idem	La Quinde	Idem	Idem	4	120	12
39	Idem	Subiedes	Idem	Idem	7	210	12
40	Idem	Valdecastro	Mogrovejo	Idem	19	570	12
41	Idem	Valleja	Turieno	Idem	10	300	12
42	Idem	Vallejona	Baró	Idem	7	210	12
43	Idem	Vega	Turieno	Idem	6	180	12
48	Arredondo	Vallina y otros	Arredondo	Idem	50	1500	12
49	Ramales	Rusbreda y otros	Ramales y Gibaja	Idem	30	900	12
51	Idem	El Moro	Ramales	Idem	30	900	12
52	Idem	Navajos	Idem	Idem	30	900	12
53	Idem	Torcada	Idem	Idem	30	900	12
	Idem	Rusbreda	Idem	Idem	30	900	12
	Idem	El Moro	Idem	Idem	50	1500	12
	Idem	Bárcena Marsante	Idem	Idem	30	900	12
54	Rasines	Carrascal	Cerecedo	Idem	26	780	12
55	Idem	El Hallal y otro	Ojebar	Idem	30	900	12
56	Idem	La Maza	Rasines	Idem	10	300	12
57	Idem	Quintana y Rugrande	Idem	Idem	20	600	12
58	Idem	Tánago	Cereceda y Rasines	Idem	30	900	12
59	Idem	Balmuque	Cereceda	Idem	10	300	12
60	Ruesga	Burdillos	Calseca	Idem	30	900	12
61	Idem	La Acacia	Mentera	Idem	30	900	12
62	Idem	Idem y la Presa	Valle	Idem	100	3000	12
63	Idem	Canal Honda y otro	Mentera Barruelo	Idem	30	900	12

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	CLASE	Extensión	Tasación	Plazo
					Hectáreas	Pesetas	Meses
64	Ruesga	Costal y otros	Ogarrio	Cultivos	30	900	12
65	Idem	Garma y otros	Riva	Idem	40	1200	12
66	Idem	Monte de Matienzo	Matienzo	Idem	30	900	12
80	H. de Campóo de Suso	Rebollar y otros	Salces	Idem	20	600	12
83	Astillero	Rebollar	Guarnizo	Idem	35	1050	12
	Idem	Carbonera	Idem	Idem	1	30	12
	Idem	Rura	Idem	Idem	5	150	12
	Idem	Rebollar	Idem	Idem	35	1050	12
	Idem	Caleruca	Idem	Idem	17	510	12
	Idem	Potrañes	Idem	Idem	11	330	12
	Idem	Morero	Idem	Idem	6	180	12
84	Camargo	Carrasco	Maliaño	Idem	9	270	12
85	Idem	Emperador y otros	Revilla	Idem	50	1500	12
86	Idem	Lebran	Muriedas	Idem	5	150	12
87	Idem	Monte Mayor y otros	Escobedo	Idem	135	4050	12
88	Idem	Monte Viejo	Cacicedo	Idem	8	240	12
89	Idem	Monte Real	Maliaño	Idem	6	180	12
90	Idem	Monte Rey	Muriedas	Idem	17	510	12
91	Idem	Monte Rivas	Revilla	Idem	100	3000	12
	Idem	Los Coteros	Cacicedo	Idem	5	150	12
92	Pielagos	Calleja y Gerino	Cotera	Idem	30	900	12
93	Idem	Canal Mayor	Bóo	Idem	5	115	12
94	Idem	Carceña y otros	Renedo	Idem	80	2400	12
95	Idem	Carrimán y Carceña	Parballón	Idem	80	2400	12
96	Idem	Cerro y Biono	Vioño	Idem	30	900	12
97	Idem	Jomizo	Barcenilla	Idem	70	2100	12
98	Idem	Meriego	Carandía	Idem	70	2100	12
99	Idem	Monteviejo	Lienres	Idem	115	3400	12
100	Idem	Obeña y Guspedrín	Arce	Idem	105	3150	12
101	Idem	Pandio y Costal	Rumoroso	Idem	124	3720	12
102	Idem	Quemada y Tasiguera	Zurita	Idem	108	3240	12
103	Idem	Roscosa	Parballón	Idem	80	2400	12
104	Idem	Socobio y Cumbro	Oruña	Idem	90	2700	12
105	Idem	Souto y Soberón	Quijano	Idem	50	1500	12
106	Santa Cruz de Bezana	Bezana	Bezana	Idem	4	120	12
107	Idem	Lorenzana	Prezanes	Idem	3	90	12
108	Idem	Rivas y Lindores	Azoños y Mahoño	Idem	80	2400	12
109	Idem	Soto	Soto	Idem	45	1350	12
110	Villaescusa	Cabarga	La Concha	Idem	31	930	12
111	Idem	Idem	Liaño	Idem	100	3000	12
112	Idem	Idem	Obregón	Idem	50	1500	12
113	Idem	Carceña	Idem	Idem	100	3000	12
114	Idem	Idem	Villanueva	Idem	100	3000	12
115	Argoños	El Castro	Argoños	Idem	20	600	12
116	Idem	El Cinebro	Argoños	Idem	30	900	12
117	Arnuero	Bocarrero y otro	Isla	Idem	30	900	12
118	Idem	El Castro	Cstillo	Idem	16	480	12
119	Idem	El Cinebro y otro	Arnuero	Idem	100	3000	12
120	Idem	El Cinebro	Sobarzo	Idem	30	900	12
121	Idem	Pomina y otro	Castillo	Idem	40	1200	12
122	Idem	Los Vados	Idem	Idem	40	1200	12
123	Bárcena de Cicero	Cuesta Alta y otro	Ambrosero	Idem	50	1500	12
124	Idem	Hocina	Adal	Idem	30	900	12
125	Idem	Idem y San Cipriano	Bárcena	Idem	50	1500	12
126	Idem	Hocina	Cicero	Idem	50	1500	12
129	Bareyo	Arralla	Bareyo	Idem	1	30	12
130	Idem	Martín y otros	Ajo	Idem	100	3000	12
131	Idem	Riojijero y otros	Güemes	Idem	100	3000	12
132	Idem	Surtivora y otros	Bareyo	Idem	30	900	12
133	Entrambasaguas	Degaña y otro	Entrambasaguas	Idem	80	2400	12
134	Idem	Ejido y otros	Navajeda	Idem	30	900	12
135	Idem	La Ayuela y otro	El Bosque y otro	Idem	20	600	12
136	Idem	Monte Abajo y otro	Hornedo	Idem	77	2310	12
137	Idem	Peña del Salto y otro	Termino	Idem	30	900	12
138	Idem	Vizmalla	Santamarina	Idem	20	600	12
139	Escalante	Ano	Escalante	Idem	40	1200	12

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	CLASE	Extensión	Tasación	Plazo
					Hectáreas	Pesetas	Meses
141	Escalante	Pomina	Escalante	Cultivos	10	300	12
142	Hazas en Cesto	La Calleja y Sierra	Beranga	Idem	60	1800	12
143	Idem	Corralejo y otro	Prades	Idem	50	1500	12
144	Idem	La Junta y otro	Beranga	Idem	50	1500	12
145	Idem	Llusa y otros	Hazas	Idem	60	1800	12
146	Idem	Rulastra y otros	Idem	Idem	60	1800	12
147	Liérganes	Vibarco y otros	Los Prados	Idem	15	450	12
148	Idem	Cotonete y otros	Pamanes	Idem	75	2250	12
149	Idem	Cueto Calgar y otro	Liérganes	Idem	60	1800	12
150	Marina de Cudeyo	Argomedo y otro	Helechias	Idem	25	750	12
151	Idem	Compostizo y otro	Rubayo	Idem	20	600	12
152	Idem	Espinal	Pontejos	Idem	20	600	12
153	Idem	Isleta	Aguero	Idem	20	600	12
154	Idem	Idem y Umpire	Setién	Idem	30	900	12
155	Idem	Monte Alto	Gajano	Idem	50	1500	12
156	Idem	Rufriego	Orejo	Idem	50	1500	12
157	Medio Cudeyo	Cabarga y otros	Heras y San Salvador	Idem	65	1950	12
158	Idem	Canteral y otros	Solares y Valdecilla	Idem	65	1950	12
159	Idem	Cotoñite	Anaz	Idem	20	600	12
160	Meruelo	Vados y otros	Meruelo	Idem	124	3720	12
161	Noja	La Dehesa	Noja	Idem	3	90	12
162	Idem	Mijedo	Idem	Idem	29	870	12
163	Penagos	Costanaz	Penagos	Idem	25	750	12
164	Idem	Hondón y otros	Sobarzo	Idem	15	450	12
165	Idem	Lindelacal y otros	Penagos	Idem	10	300	12
166	Idem	Rozadillos	Idem	Idem	14	420	12
167	Idem	La Barda y otros	Arenal	Idem	54	1620	12
168	Riotuerto	Cantarranas y otros	Rucandio	Idem	60	1800	12
169	Idem	Cobadal y otro	Riotuerto y Navajeda	Idem	50	1500	12
170	Idem	Mencano y otros	Riotuerto	Idem	60	1800	12
171	Idem	La Peña	Angustina	Idem	6	180	12
172	Idem	La Verde	Riotuerto	Idem	30	900	12
173	Ribamontán al Mar	Astillana y Somo	Somo	Idem	30	900	12
174	Idem	Calobro y otros	Carriazo	Idem	30	900	12
175	Idem	Colina y otros	Galizano	Idem	107	3210	12
176	Idem	Encinal y Toba	Langre	Idem	1	30	12
177	Idem	La Garma	Idem	Idem	4	120	12
178	Idem	Idem	Laredo	Idem	4	120	12
179	Idem	Juego de Bolos	Langre	Idem	2	60	12
180	Idem	Mazatoca y otros	Galizano y Ajo	Idem	100	3000	12
181	Idem	El Mazo	Laredo	Idem	1	30	12
182	Idem	Monte Cubas y otro	Suesa	Idem	30	900	12
183	Idem	Rioviejo y otro	Castañeda	Idem	30	900	12
185	Ribamontán al Monte	Cordero	Villaverde	Idem	8	240	12
186	Idem	Cubas y otros	Cubas	Idem	40	1200	12
187	Idem	Fuente Buena y otros	Las Pilas	Idem	30	900	12
188	Idem	Llusa y otros	Anero	Idem	20	600	12
189	Idem	Montecillo y otros	Yermo	Idem	20	600	12
190	Idem	Rebollar y otros	Pontones	Idem	20	600	12
191	Idem	San Juan y otros	Hoz	Idem	30	900	12
192	Santoña	El Brusco	Santoña	Idem	30	900	12
193	Idem	Peñas de Santoña	Santoña	Idem	40	1200	12
195	Alfoz de Lloredo	Canal Viejo y otro	Oreña	Idem	18	540	12
196	Idem	Cojarco y otros	Rudaguera	Idem	18	540	12
198	Idem	Gancedo	Cóbreces	Idem	34	1020	12
202	Idem	Rebollar y otros	Ciguenza	Idem	1	30	12
203	Idem	Baltañín	Novales	Idem	15	450	12
204	Comillas	Bahonero y otro	Comillas y otros	Idem	40	1200	12
205	Herrerías	Jedillo y otros	Cabanzón y otros	Idem	30	900	12
206	Idem	Riocargar y otro	Bielva y Rábago	Idem	10	300	12
207	Lamasón	Cuesta y otro	Lamasón	Idem	20	600	12
211	Ruiloba	Anales	Ruiloba	Idem	15	450	12
212	S. Vicente de laBarquera	Hevia	Abaño y otros	Idem	143	4290	12
213	Udías	Cotón y otros	Udías	Idem	30	900	12
214	Valdáliga	Guarda y Pindal	Cara (El Tejo)	Idem	40	1200	12
215	Idem	Los Torneros	Róiz	Idem	30	900	12

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	CLASE	Extensión	Tasación	Plazo
					Hectáreas	Pesetas	Meses
239	Arenas	Cojorco y La Panda	Arenas y otros	Cultivos	130	3900	12
240	Cartes	Jurisdicción y otros	Cartes y otros	Idem	50	1500	12
241	Idem	Valcabo y otros	Sierraelsa y otros	Idem	55	1650	12
242	Miengo	Ntra. Sra. del Monte	Mogro	Idem	153	4500	12
243	Idem	Onzaile y otros	Miengo y Cuchía	Idem	106	3180	12
244	Idem	Piluca y otros	Gornazo y Bárcena	Idem	100	3180	12
245	Idem	Tacuan y otros	Miengo y otros	Idem	250	7500	12
246	Molledo	Las Cocias y otros	Santa Cruz y otro	Idem	30	900	12
247	Idem	Las Dehesas	Media Concha	Idem	50	1500	12
248	Idem	Navajos	Molledo	Idem	50	1500	12
249	Polanco	Polanco	Polanco	Idem	60	1800	12
250	Reocín	Angustina y otros	Villapresente	Idem	60	1800	12
251	Idem	Dehesa y otros	Reocín	Idem	40	1200	12
252	Idem	Frades y otros	Quijas	Idem	40	1200	12
253	Idem	Fuente del Sapo	Golbardo	Idem	40	1200	12
254	Idem	Gallina y otros	Puente San Miguel	Idem	33	990	12
255	Idem	Isoprieto y otros	Carranceja y otro	Idem	40	1200	12
256	Idem	Jolabi y otros	Valles y otros	Idem	50	1500	12
258	Santillana	Herrán	Mijares	Idem	150	4500	12
259	Idem	Idem y Rey	Herrán y Santillana	Idem	134	4020	12
260	Idem	Jaro	Ubiarco	Idem	30	900	12
261	Idem	Valzosa y otros	Santillana y otros	Idem	20	600	12
262	Suances	Castaneda	Cortiguera	Idem	3	90	12
263	Idem	Fontanal	Ongallo	Idem	3	90	12
264	Idem	Fresneda y Rey	Hinojedo	Idem	100	3000	12
265	Idem	Rey y otros	Tagle	Idem	60	1800	12
266	Idem	Sierra	Suances	Idem	6	180	12
267	Idem	Viesca, Canal y otros	Puenteabíos	Idem	4	120	12
268	Torrelavega	Dobra y otro	Viernoles	Idem	58	1740	12
269	Idem	Calentura y otros	Tanos	Idem	178	5340	12
270	Idem	Escampadía y otros	Barreda y otros	Idem	101	3030	12
271	Idem	Parrada y otro	Campuzano y otros	Idem	165	4950	12
272	Idem	Valdobia y otros	Dualez y otros	Idem	106	3180	12
273	Idem	Tapia y otros	La Montaña	Idem	50	1500	12
274	Castañeda	Dehesa y Carceña	Castañeda	Idem	98	2940	12
275	Corvera	Garma y otros	Prases	Idem	40	1200	12
276	Puenteviesgo	Canalrosa y otros	Hijar y otro	Idem	60	1800	12
277	Idem	Dobra y otros	Las Presillas	Idem	70	2010	12
278	Idem	Gracia y Hayero	Aes	Idem	50	1500	12
279	Idem	Espurio y otros	Vargas	Idem	70	2100	12
280	Idem	Meriego	Idem	Idem	50	1500	12
281	Santa María de Cayón	Abadilla y otros	Abadilla	Idem	141	4230	12
282	Idem	Alisal y otros	Lloreda	Idem	40	1200	12
283	Idem	Alto y Cagigal del Rey	Santa María	Idem	20	600	12
284	Idem	Carceña y otro	Penilla	Idem	60	1800	12
285	Idem	Callejo y otros	San Román	Idem	30	900	12
286	Idem	Cabaña y otros	Totero	Idem	30	900	12
287	Idem	Caballar	Argomilla	Idem	40	1200	12
288	Idem	Cotorra y otros	Esles	Idem	30	900	12
289	Idem	Cuesta y Dehesa	La Encina	Idem	40	1200	12
290	Santiurde de Toranzo	Bercedo y otro	Bejorris	Idem	70	2100	12
291	Idem	Cabada y otros	Santiurde	Idem	30	900	12
292	Idem	Cagigal y otros	Acereda	Idem	20	600	12
293	Idem	Colono	Bárcena	Idem	130	3900	12
294	Idem	Dehesa	San Martín	Idem	50	1500	12
298	Saro	Camiano	Llerana	Idem	30	900	12
299	Idem	Cueto	Saro	Idem	20	600	12
300	Villacarriedo	Cagigal	Aloños	Idem	30	900	12
301	Idem	Carbonera	Pedroso y otros	Idem	40	1200	12
302	Idem	Cárcoba	Tezanos	Idem	20	600	12
307	Villafufre	Caballar	Vega	Idem	40	1200	12
308	Idem	Cagigal	Escobedo	Idem	73	2190	12
309	Idem	Cortina y otros	Vega	Idem	30	900	12
310	Idem	Cuesta y otros	Villafufre	Idem	40	1200	12

Junta provincial de Beneficencia

Fundación de don Miguel de los Ríos Cossío

ESCUELA DE COLSA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Colsa, Ayuntamiento de Los Tojos, que tienen de manifiesto en esta Secretaría de la Junta el expediente de esta fundación para que dentro del plazo de quince días aleguen lo que estimen conveniente en orden a su clasificación como de beneficencia particular, entendiéndose que citado plazo de quince días empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 24 de agosto de 1922.—El gobernador-presidente, José Serrán.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

Fundación de don Vicente Rojo

ESCUELA DE BREZ (CAMALEÑO)

Por el presente anuncio se concede audiencia por quince días a los interesados directa o indirectamente en la fundación, y especialmente a los vecinos del pueblo de Brez, donde la misma radica, para que puedan alegar lo que estimen conveniente en orden a la clasificación como de beneficencia particular de referida fundación, en la oficina de esta Junta (Plaza de la Libertad 1, 1.º) entendiéndose que el citado plazo de quince días empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 24 de agosto de 1922.—El gobernador-presidente, José Serrán.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

SERVICIO PISCÍCOLA DE SANTANDER

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

- Don Lino Guerra, de 25 años de edad, vecino de Aliozo, jornalero.
- Don Serapio Pérez Pérez, de 45, de Vega, labrador.
- Don Antonio Güemes, de 51, ídem ídem.
- Don José de Vegas, de 66, ídem ídem.
- Don Pedro Rañada, de 53, de Solares, farmacéutico.
- Don Félix Casado Gago, de 43, de Valdecilla; jornalero.
- Don Félix Gutiérrez, de 43, de Las Rozas, empleado.
- Don Amado Vivie, de 41, de Reinosa, ídem.
- Don Augusto París, de 30, ídem ídem.
- Don Pablo Lag Renard, de 39, ídem ídem.
- Don Francisco García Cabeza, de 49, de Cartes, jornalero.
- Don Ulpiano Fernández, de 30, de Las Rozas, industrial.
- Don José Merino, de 48, de Arroyo, vidriero.
- Don Juan Rodríguez, de 62, de Medianedo, jornalero.
- Don Francisco de la Banda, de 27, de Ogarrio, propietario.
- Don Francisco Ruiz Lastra, de 36, de Hazas, ídem.
- Don Adolfo Obregón Collantes, de 53, de San Vicente de Toranzo, herrero.
- Don Esteban Aparicio, de 27, de Riva, maestro nacional.

Don Manuel Pereda Ugarte, de 66, de Ramales, labrador.

Don Francisco Córdoba Cobo, de 37, de Ceceñas, mecánico.

Don José Campillo Valle, de 39, de Turieno, vicario.

Don Eduardo Díaz, de 19, de Castro Urdiales, estudiante.

Don Paulino Ortiz Izquierdo, de 43, de Carandía, labrador.

Don Félix Cuartas Lavín, de 42, ídem ídem.

Don Antonio Pérez Arce, de 35, de Vargas, jornalero.

Don Daniel San Pedro Castro, de 42, de Comillas, de ídem.

Don Facundo Fernández, de 48, de Medianedo, cura párroco.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 30 de agosto de 1922.—El ingeniero-jefe, Juan Herreros.

Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio.

Sesión de 1.º de abril de 1922.—Constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de cargos.

Celebrar las sesiones ordinarias los sábados a las catorce.

Día 8.—Aprobar el acta anterior.

Se designan cuatro Comisiones permanentes y se eligen los concejales que deben integrarlas.

Da cuenta el señor presidente de los nombramientos de alcaldes de barrio y suplentes que ha efectuado.

Aprobar el padrón de cédulas personales del año corriente y que se exponga al público.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Ramón Gutiérrez Ibáñez solicitando la cesión de un terreno.

Quedar enterado de varios acuerdos de la Comisión mixta de Reclutamiento relacionados con las operaciones de quintas del año actual.

Ídem ídem de que los maestros de Bierva han sido despedidos de las casas que ocupan y del resultado negativo de las gestiones realizadas para proveérseles vivienda.

Día 7 (sesión subsidiaria).—Aprobar el acta anterior.

Declarar prófugos a once mozos del reemplazo actual y uno del reemplazo de 1910 que no se han presentado a las operaciones de clasificación.

Ídem exceptuando a José Rubín Sánchez, número 1 del reemplazo corriente.

Día 22.—Aprobar el acta anterior.

Dividir en tres secciones los contribuyentes para la designación de vocales de la Junta municipal y publicar las listas formadas.

Aprobar el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1921-22 y que se remita al señor gobernador civil.

Proceder a la formación de listas de familias pobres.

Ídem pasa a informe de la Comisión de Fomento una instancia de doña Sinfioriana Rubín Sánchez solicitando un terreno y otra de don Luis Gutiérrez Gutiérrez denunciando un cerramiento arbitrario e interrupción de paso, y que informen nuevamente en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por don Manuel Mier Mier contra don Francisco García Caso.

Designar a don Juan González Gutiérrez para la identificación ante la Comisión mixta del mozo Manuel Vázquez Díaz el día 19 de mayo próximo.

Día 6 de mayo.—Aprobar el acta anterior.

Celebrar en la próxima sesión ordinaria el sorteo para la designación de la Junta municipal.

Quedar enterado de varias circulares y que se les dé cumplimiento.

Autorizar a don Crisóforo Abril para que haga efectivos el premio de formación de padrones y expendición de cédulas personales del año último.

Aprobar las listas de familias pobres formadas por la Comisión encargada al efecto.

Nombrar castrador pagado por el Ayuntamiento a don Hermógenes Herrero y abonar a éste la tercera parte de la cantidad que le corresponde percibir anualmente.

Que se constituya la Junta local de primera enseñanza.

Vista una instancia presentada por don Fausto Suárez, en nombre propio y como apoderado de doña Rosa Pérez de la Vega, en la que solicita les sean reconocidos, como a hacendados forasteros que tienen además casa abierta en Cades, los derechos que en el uso y disfrute de las cosas comunes corresponden a los vecinos de Cades, se acuerda acceder a algunos de los puntos que comprende el escrito y que se traiga de nuevo a la consideración del Ayuntamiento aportadas que sean al expediente las pruebas documentales necesarias para resolver en definitiva lo que proceda.

Día 13.—Aprobar el acta anterior.

Ceder a don Ramón Gutiérrez Ibáñez y a doña Sinfioriana Rubín Sánchez las parcelas de terreno que han solicitado.

Quedar enterado de varios asuntos.

Día 3 de junio.—Aprobar el acta anterior.

Se efectúa el sorteo de vocales de la Junta municipal de asociados.

Día 27.—Aprobar el acta anterior.

Tomar en consideración la idea de un homenaje al diputado a Cortes por el distrito esbozada por un periódico local y conceder un voto de confianza al señor alcalde para que se dirija a los vecinos Ayuntamientos, y todos de acuerdo, estudien y decidan la naturaleza del proyectado homenaje.

Declararse incompetente para practicar la reivindicación que pretende don Manuel Mier en su denuncia contra don Luciano García.

Día 10.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de haber sido aprobado el padrón de cédulas personales y encargar a don José de la Vega de la recaudación de las mismas.

Dirigirse al Ayuntamiento de Lamasón a propósito de la tala de árboles que, según referencias, se ha efectuado en los montes de Arria.

Que se dé cumplimiento a lo dispuesto en circular del Gobierno civil respecto a la circulación de perros por la vía pública.

JUNTA MUNICIPAL

Día 3 de abril de 1922.—Se aprueban las listas de contribuyentes en la parte real del repartimiento que debe girarse en el actual ejercicio y se designan los vocales natos que deben integrar las Comisiones de evaluación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 69 y 70 del R. D. de 11 de septiembre de 1918, acordándose que se expongan al público estas listas.

Día 2 de junio.—Se constituye la nueva Junta municipal.

Herrerías, a 26 de agosto de 1922.—El secretario, J. de la Vega.—V.º B.º, el alcalde, Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Serafin Silva, cuyo segundo apellido se desconoce, de 30 años de edad, soltero, estatura regular, rubio, con una cicatriz en el cuello y de nacionalidad portuguesa, residente últimamente en esta villa, comparecerá en del término de 10 días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», de la provincia y «Gaceta de Madrid», ante este Juzgado para ser reducido a prisión, la cual se ha decretado por auto de este día, en causa que pende contra el mismo por el delito de estafa, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del mismo, caso de ser habido, a la cárcel de esta villa a mi disposición.

Reinosa, 29 de agosto de 1922.—El juez de instrucción, José Polo. 523-117

Lorenzo Gómez Puente, hijo de Doroteo y de Apolinaria, natural de Mazcuerras (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1700 metros, ignorándose las señas personales del encartado, domiciliado últimamente en Mazcuerras y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el juez instructor don José López de Castro, capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 28 de agosto de 1922.—El juez instructor, José López Castro. 519-117

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Confeccionado el recuento de ganadería que ha de servir de base para el año 1923-24, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Los Corrales, a 28 de agosto de 1922.—El alcalde, Martín Sáiz.

Junta pericial de Voto

Por término de 15 días, y a los efectos de reclamación se halla expuesto al público el apéndice al amillaramiento por rústica para 1923-24, así como las altas y bajas por urbana

Voto, 30 julio 1922.—El alcalde, Manuel de la Cagiga.

Ayuntamiento de Polaciones

En el pueblo de Puente Pumar se halla prendada y puesta en custodia una rechada de las siguientes señas: Edad un año, pelo colorado oscuro, en la tabla del cuarto derecho trasero un marco incomprensible.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla previo pago de gastos y costos, pues pasados 15 días se procederá a su venta en pública subasta.

Polaciones, 27 de agosto 1922.—El alcalde, Pedro Róiz.